

**Circular Nro. MEF-MEF-2024-0001-C**

**Quito, D.M., 23 de enero de 2024**

**Asunto:** Uso obligatorio de los Clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad, con énfasis en el direccionamiento de Género.

Señores/as

Máximas Autoridades

**ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Presente.-

De mi consideración:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 101 sobre las normas y directrices establece:

*“En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIIP.”* (Énfasis propio)

En concordancia el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 84 sobre la formulación presupuestaria señala:

*“Es la etapa del ciclo presupuestario que permite expresar los resultados de la programación para el año siguiente a nivel de presupuesto anual bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión y permitir su agregación y consolidación.”* (Énfasis propio)

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 072 de 22 de diciembre de 2023, el ente rector de las finanzas públicas expide el cronograma para emisión de directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Mediante oficio circular Nro. MEF-VGF-2023-0005-C de 23 de diciembre 2023 se emiten las directrices y techos para la programación y formulación del presupuesto 2024.

En el numeral 2.5.2.2 del documento *“Directrices para la elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado 2024 y Programación presupuestaria cuatrianual 2024 - 2027”* se emiten las directrices para aplicación del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y el Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Ambiente y Cambio Climático.

**Circular Nro. MEF-MEF-2024-0001-C**

**Quito, D.M., 23 de enero de 2024**

En este contexto y conforme las directrices emitidas para la programación y formulación del Presupuesto General del Estado 2024 se exhorta a las entidades que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (SNIPEVCM) a formular su presupuesto institucional observando las directrices emitidas por esta Cartera de Estado y se reitera el *uso obligatorio de los Clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad*, con énfasis en el direccionamiento de Género.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Juan Carlos Vega Malo  
**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

mbvm/bz/osns/drfh/ejs